

# Brechas entre disponibilidad y demanda de educadoras 2019-2024

## EVIDENCIAS

Departamento de Estudios y Estadísticas  
División de Políticas Educativas  
Subsecretaría de Educación Parvularia

Nº 3  
Marzo, 2020

### 1. Introducción

El presente documento sintetiza los principales resultados del análisis de “Brechas entre disponibilidad y demanda de educadoras en Educación Parvularia para el periodo 2019-2024”, realizado por el Departamento de Estudios y Estadísticas de la Subsecretaría de Educación Parvularia, con la participación de Elige Educar. Los resultados son discutidos y vinculados a la ley de Desarrollo Profesional Docente, como una de las acciones que actualmente conduce la Subsecretaría y que podrían hacer frente a una gran parte de la proyección identificada<sup>1</sup>.

Se realiza una proyección de la disponibilidad y demanda de educadoras por región, tomando como base lo que se observa el año 2019 y proyectándolo al 2024. La disponibilidad de educadoras<sup>2</sup>, para efectos de este análisis, considera la cantidad anual de educadoras de párvulos y de educadoras diferenciales que se encuentran a cargo de un aula con nivel de Educación Parvularia. La demanda por educadoras se proyecta cumpliendo los coeficientes técnicos<sup>3</sup> vigentes al año de estimación, dependiendo de la cantidad de grupos de niños y niñas en Educación Parvularia por región.

Con las condiciones actuales del nivel, y considerando la normativa en cuanto a los coeficientes técnicos, se proyecta una brecha negativa de 8.173 educadoras al año 2024. Sin embargo, es necesario considerar el impacto que podrían tener políticas como la Ley de Desarrollo Profesional Docente en aumentar el interés por estudiar la carrera o aumentar la retención de educadoras en servicio. Siguiendo esta línea, es que en este documento se especifica el potencial aumento en las remuneraciones brutas que podrían conseguir las educadoras de párvulos<sup>4</sup> al ingresar a este sistema.

---

<sup>1</sup> La Carrera Docente es un recorrido de desarrollo profesional que busca reconocer la experiencia, competencias y conocimientos alcanzados por los profesionales de la educación, incentivando la mejora permanente ([www.cpeip.cl/carrera-docente-ingreso/](http://www.cpeip.cl/carrera-docente-ingreso/))

<sup>2</sup> Se consideran educadoras que operan en establecimientos municipales, Servicios Locales de Educación (SLEP), particulares subvencionados, escuelas de párvulos, JUNJI, Integra, VTF y escuelas de lenguaje.

<sup>3</sup> El Decreto 315 y su modificación, establece que los coeficientes técnicos al 2018 son de 1 educadora cada: 42 niños(as) en Sala Cuna en dos grupos, 32 niños(as) en Nivel Medio, 35 niños(as) en Primer Nivel de Transición y 45 niños(as) en Segundo Nivel de Transición. Luego al 2022, se modificará para Nivel Medio, siendo de 1 educadora cada 28 niños(as). Asimismo, en 2024 será de 1 educadora cada 21 niños(as) en un solo grupo.

<sup>4</sup> A pesar de que las educadoras diferenciales si podrán ingresar a Carrera Docente, el análisis se realiza exclusivamente sobre educadoras de párvulos por limitaciones de los datos.

## 2. Disponibilidad

La proyección de la disponibilidad considera como punto de partida la cantidad de educadoras a cargo de un aula el año 2019, evolucionando anualmente de acuerdo con la tasa de ingreso de educadoras al campo laboral post titulación y la salida del sistema por abandono (deserción y jubilación). El ingreso de educadoras al campo laboral contempla la matrícula de educación superior anual, su tasa de titulación, los años que demoran en egresar y la tasa de empleabilidad.

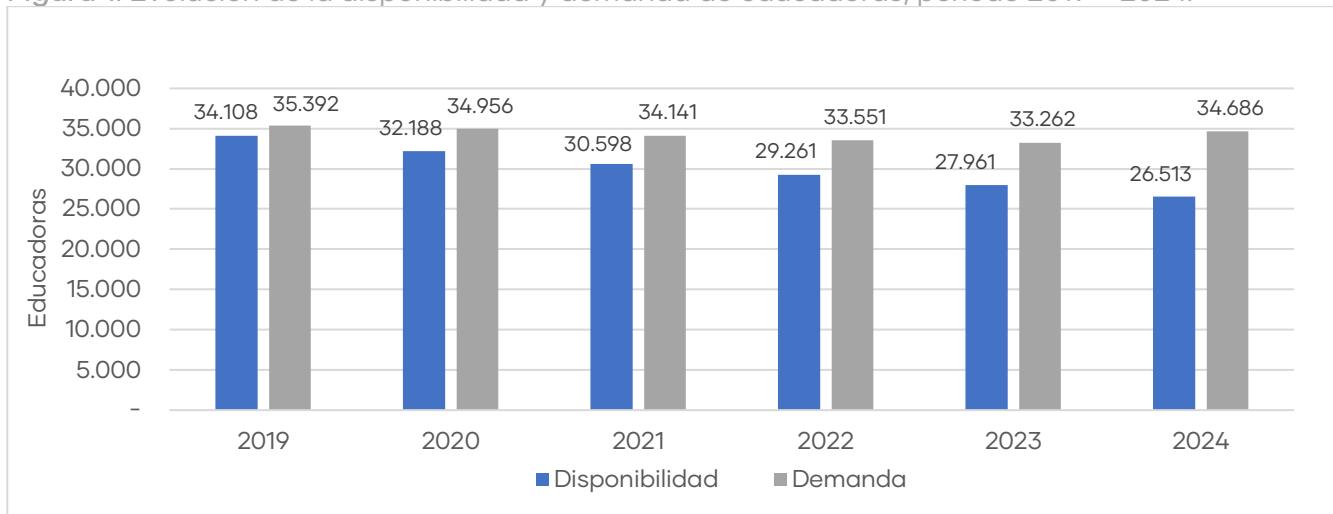
## 3. Demanda

La demanda por educadoras depende de la cantidad de grupos de niños y niñas en cada región. La estimación de estos grupos depende de la evolución de la población por grupo etario a nivel regional (INE), y la apertura de los establecimientos del programa "Aumento de cobertura" (Meta). La proyección de cantidad de grupos de niños y niñas en Educación Parvularia está dada, por una parte, por la cobertura observada el año 2019 como constante respecto a la evolución de la población por región, y por otra a la creación de nuevos grupos dada la apertura de nuevos cupos de los establecimientos del programa "Aumento de cobertura". Estimada la cantidad de grupos, la demanda será la cantidad de educadoras que requieren estos.

## 4. Resultados: Brecha entre Educadoras Disponibles y Demandadas

La combinación entre la disponibilidad y demanda proyectada nos permite estimar la brecha nacional de educadoras para el periodo 2019 a 2024 en la Figura 1.

Figura 1: Evolución de la disponibilidad y demanda de educadoras, periodo 2019 – 2024.



En la Figura 1 se observa una caída sostenida de la disponibilidad de educadoras a nivel nacional entre los años 2019 y 2024, considerando también que no se aprecia una variación pronunciada de la demanda por estas, la interacción de ambas situaciones da origen a una brecha negativa en el tiempo. Esta brecha se hace más pronunciada en el tiempo, llegándose a requerir 8.173 educadoras más de las disponibles proyectadas, al año 2024.

A nivel regional, el año 2019, siete<sup>5</sup> regiones presentan déficit de educadoras, encontrándose los mayores en Tarapacá (10%), Los Ríos (15%) y O'Higgins (11%). Al año 2024, todas las regiones de Chile presentan déficit de educadoras, identificando la situación más crítica en Los Ríos (68%), Tarapacá (51%) y O'Higgins (59%). En mejor situación se encuentra Biobío (5%), Arica y Parinacota (12%) y Ñuble (13%). A nivel nacional, se proyecta un déficit de 8.173 educadoras, lo que significa que la cantidad de educadoras al 2024 será un 31% menor a lo que se necesita para responder a la demanda proyectada.

Si bien los resultados no son alentadores, estos no consideran políticas y líneas de trabajo en materia de Educación Parvularia que podrían revertir esta situación. Es el caso del ingreso de las educadoras de párvulos a la Ley de Desarrollo Profesional Docente, respecto de lo cual en el siguiente apartado se plantean algunos hitos de esta y su incidencia en la remuneración esperada de las educadoras, junto con ello, se plantea posibles formas en que esta ley puede contribuir a reducir la brecha encontrada.

## 5. Carrera Docente

La Ley de Desarrollo Profesional Docente busca potenciar el desarrollo profesional de los docentes, a través del reconocimiento de sus capacidades y experiencia. Parte de este reconocimiento se ve reflejado en un aumento progresivo de las remuneraciones percibidas para quienes vayan progresando dentro del Sistema. Las educadoras de párvulos y las educadoras diferenciales obtendrán los beneficios de esta ley según el tipo de administración que los establecimientos tengan<sup>6</sup>.

El proceso de reconocimiento y avance del Sistema de Desarrollo Profesional Docente considera cuatro elementos que influyen en el cálculo de la asignación a entregar a cada educadora, si corresponde:

- Años de experiencia.
- Tramo de Progresión (Inicial, Acceso, Temprano, Avanzado, Experto I y Experto II), determinado por la experiencia, conocimientos y portafolio.
- Cantidad de horas trabajadas.
- Concentración de alumnos prioritarios del establecimiento.
- Ruralidad del establecimiento.

Producto de esta ley se espera un aumento considerable en las remuneraciones: se pronostica que una educadora promedio en el tramo Acceso alcance una remuneración bruta de 1.168.451 pesos, lo cual es 165.203 pesos mayor lo percibido actualmente. Esta remuneración se verá fuertemente incrementada al tener la educadora un avance en los tramos de progresión, pudiendo superar los 2.700.000 pesos de remuneración bruta quienes lleguen al tramo Experto.

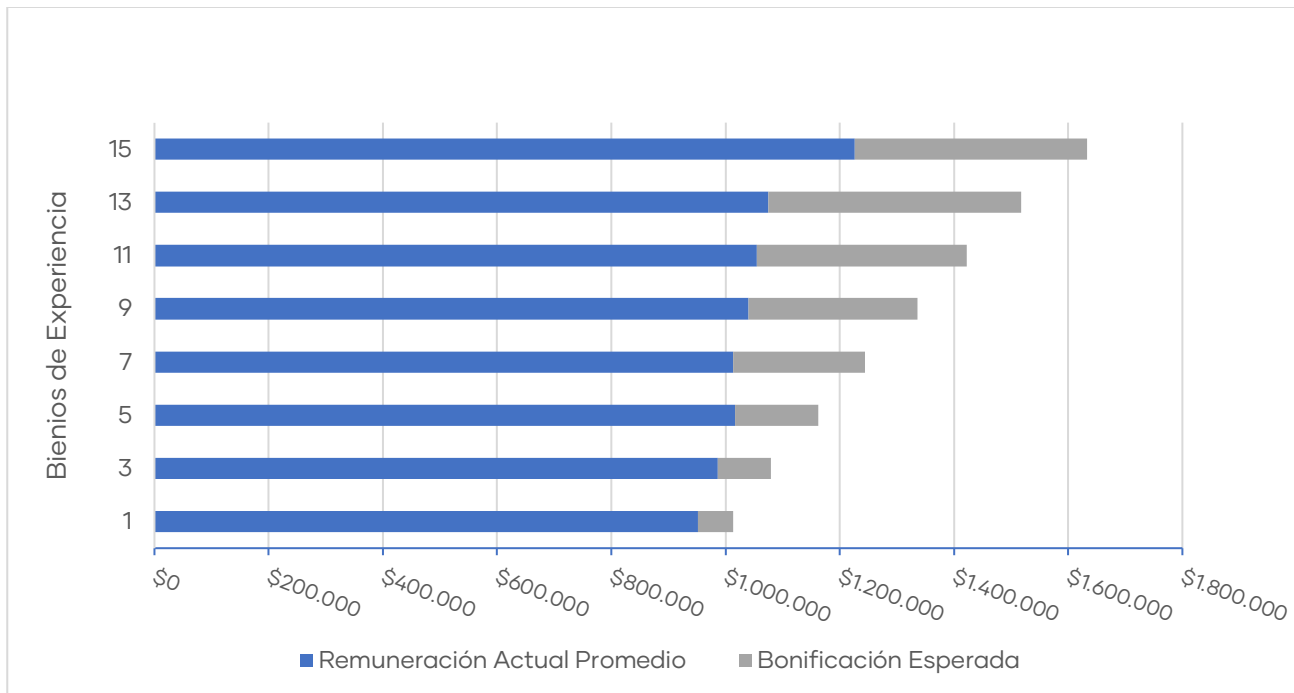
---

<sup>5</sup> Atacama, Coquimbo, O'Higgins, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos y Ñuble.

<sup>6</sup> Quienes trabajen en establecimientos Junji, Integra o VTF comenzarán a ingresar al programa de manera escalonada, ingresando el primer 20% de los establecimientos el año 2020 y finalizando la entrada el año 2025. Quienes se desempeñen en establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada comenzaron a ingresar el año 2017 en grupos de 15.000, finalizando el año 2026 con todos quienes no hayan ingresado. Quienes trabajan en establecimientos municipales ingresaron en julio del año 2017.

A continuación, se presenta la remuneración esperada según los bienes de antigüedad que tiene una educadora que entra al tramo de progresión Acceso:

**Figura 2:** Bonificación por ley sobre salario promedio observado en Educadoras de Párvulos por bienes de experiencia.



La bonificación por Carrera Docente se hace más notoria a medida que avanza la antigüedad. Hoy en día una educadora promedio con cero bienes de experiencia obtiene una remuneración bruta promedio de 934.782 pesos, recibiendo una bonificación extra de 52.827 mensuales. En cambio, una educadora promedio con 15 bienes de antigüedad recibe hoy una remuneración de 1.226.139 pesos, recibiendo una bonificación extra de 406.093 pesos, superando los 1.600.000 pesos de remuneración mensual bruta.

## 6. Conclusiones

Se proyecta al año 2024 un déficit de 8.173 educadoras en el nivel de Educación Parvularia, lo cual representa un 31% del stock estimado para ese año. Este déficit tiene su origen en la brecha existente entre el ingreso de educadoras al sistema y el abandono de estas, generándose una caída en la disponibilidad de educadoras en el futuro. Sin embargo, la Ley de Desarrollo Profesional Docente podría jugar un rol fundamental en hacer frente esta situación, ya que se espera un alza en las remuneraciones de las educadoras, lo que podría afectar el interés por estudiar las carreras de pedagogía o disminuir la tasa de abandono de quienes ejercen como educadoras.